74

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT: 892099216-6

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Quien Recibe Laura FS: 1504.
Fecha 30/12/24 Hora 10:11 AM

MEMORANDO
FO-GD-02
19-09-2024
V.02

MEMORANDO No. 1519

500.

Yopal, 27 de diciembre de 2024

PARA: Karen Sofia Santafé, Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Secretario de Infraestructura

ASUNTO: Remisión Informes Bimestrales y Acta de Liquidación Contrato Comodato No.0851-2024 municipio de Hato Corozal.

Cordial saludo, comedidamente me permito remitir los informes II, III y IV, y el acta de liquidación del Contrato de Comodato No.0851-2024 suscrito entre la Gobernación de Casanare y el municipio de Hato Corozal.

Lo anterior, con el fin de garantizar la transparencia y la publicidad del contrato finalizado, nos permitimos remitir los informes y el acta de liquidación para que sea publicado en el SECOP II y su posterior archivo.

Atentamente,

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS
Secretario de Infraestructura

Anexos: Oficio No.902 de 2024 (1 folio)
Oficio No.1056 de 2024 (1 folio)
Oficio No.1306 de 2024 (2 folios)
Solicitud Prorroga (1 folio)
Oficio 1433 de 2024 (2 folios)
Respuesta a oficios No.902, No.1056 y No.13306 (1 folio)
Informe Bimestral II de 2024 (16 folios)
Informe Bimestral III de 2024 (22 folios)
Informe Bimestral IV de 2024 (21 folios)
Acta de Inspección maquinaria (10 folios)
Acta resumen (1 folio)
Acta reintegro maquinaria (16 folios)
Acta de liquidación (3 folios)

Revisó: Claudia Judith Rios, Profesional contratado, Cto No.001-2024

Elaboró: Leidy Paola Vargas Moreno, Profesional contratado, Cto.005-2024

F. 97

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION DE COMÚN ACUERDO CONTRATO DE COMODATO

CONTRATO DE COMODATO No. 0851 DE FECHA 02/04/2024

CONTRATO DE **COMODATO**
No. 0851-2024
COMODANTE: DEPARTAMENTO DE CASANARE
COMODATARIO: MUNICIPIO DE HATO COROZAL
OBJETO: "ENTREGAR A TITULO DE COMODATO AL MUNICIPIO DE HATO COROZAL MAQUINARIA DEL DEPARTAMENTO, CON EL FIN DE AUNAR ESFUERZOS ECONÓMICOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA LOGRAR LA INTERVENSIÓN DE LA MALLA VIAL TERCIARIA DEL MUNICIPIO".

ITEM	N°INTERNO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	N°MOTOR	N°CHASIS
1	02-13	Retrocargador	Caterpillar	416B	1997		5HK32763	8ZK07499
2	03-01	Motonivelador a	Caterpillar	120G	1997		4HD02624	9CB04739
3	06-32	Volqueta	Intertional	4700DT466	1996	OFJ717	469TM2U-0962226	TH230605
4	06-36	Volqueta	Intertional	4700DT466	1996	OFJ739	469TM2U-0962205	TH247940

VALOR: $0
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (8) MESES
FECHA ACTA DE INICIO: 02 DE ABRIL DE 2024
FECHA TERMINACIÓN: 01 DE DICIEMBRE DE 2024

En la Ciudad de Yopal, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2024, se reunieron en la Secretaría de Infraestructura, el ingeniero **ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS,** identificado con número de cédula 80.870.535 de Bogotá, en calidad de Secretario de Infraestructura, nombrado mediante Decreto N° 0001 del 01 de enero de 2024, y quien fue posesionado en el cargo mediante Acta N°0004 del 01 de enero de 2024, quien también actúa en calidad de supervisor, y la señora **LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ**, identificada con número de cédula 1.118.649.053 expedida en Hato Corozal, quien actúa a nombre y representación del Municipio de Hato Corozal, entidad territorial con Nit. 800012638-2, en su calidad de comodatario, con el objeto de levantar el acta de

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

PRIMERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 01/12/2024.

SEGUNDA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de Comodato No.0851-2024 y el cumplimiento del objeto contractual.

TERCERA: Que el plazo para la ejecución del objeto contractual, contado a partir del acta de entrega, fueron de ocho (08) meses, el cual venció el 01 de diciembre de 2024.

CUARTA: Que la liquidación se fundamenta en la ejecución del Contrato de Comodato el cumplimiento del objeto contractual y cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales de las partes.

QUINTA: Que durante la ejecución del contrato, el comodatario cumplió con las respectivas obligaciones de conformidad a lo establecido en el contrato en mención.

CUARTA: Que el Art. 2205 del Código civil establece la obligación de restituir la cosa prestada en el tiempo convenido de mutuo acuerdo entre las partes, norma aplicable al particular.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente el representante legal del municipio de Hato Corozal entrega la maquinaria que se relaciona a continuación para la aprobación por parte del supervisor del contrato:

ITEM	N°INTERNO	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	AÑO	PLACA	N°MOTOR	N°CHASIS
1	02-13	Retrocargador	Caterpillar	416B	1997		5HK32763	8ZK07499
2	03-01	Motonivelador a	Caterpillar	120G	1997		4HD02624	9CB04739
3	06-32	Volqueta	Intertional	4700DT466	1996	OFJ717	469TM2U-0962226	TH230605
4	06-36	Volqueta	Intertional	4700DT466	1996	OFJ739	469TM2U-0962205	TH247940

Que conforme al acta de recibo de la maquinaria (formato FO-IF-35) de fecha 23/12/2024 suscrita por el secretario de infraestructura, el ingeniero **ALVARO LUIS RIVERA CONTRERAS**, la alcaldesa del municipio de Hato Corozal, **LUDY TATIANA PIRABAN GUTIERREZ**, se recibe por parte del Departamento de Casanare, la maquinaria antes señalada. Hacen parte integral de la siguiente acta de liquidación: actas de reientrego de

GOBERNACIÓN DE CASANARE
NIT 892099216-6

ACTA DE LIQUIDACION
FO-AB-53
01-03-2014
V. 03

las maquinas, Ficha de Entrega de Maquinaria (FO-IF-19), Actas de inspección de Maquinaria (FO-IF-35).

PARAGRAFO: Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2203 y 2205 del Código Civil y considerando que las maquinas objeto de comodato y propiedad del Departamento, ya fueron reintegradas.

El Departamento acordará con el Municipio el traslado de las máquinas mencionadas anteriormente, a la sede del Banco de Maquinaria ubicado en la ciudad de Yopal.

ALVARO LUIS RIVERA CONTRERA
Secretario de Infraestructura
Supervisor

LUDY TATIANA PIRABAN
Alcaldesa de Hato Corozal
Comodatario

Aprobó: Claudia Judith Ríos Jiménez
Profesional contratado
Contrato de Trabajo No.001 de 2024

Revisó: Jairo Iván González Carvajal
Profesional contratado
Contrato de Trabajo No.003 de 2024

Proyectó: Leidy Paola Vargas Moreno
Profesional contratado
Contrato de Trabajo No.005 de 2024